

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

ADICION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20016-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.057.295 DE BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

Entre los suscritos a saber, Coronel JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.589.835 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare, nombrado mediante Resolución 2111 del 06 de Abril de 2018 emanada del Ministerio Defensa Nacional, Debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 0008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominara la POLICIA NACIONAL, por una parte y por la otra, la firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1, representada legalmente por el señor EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA identificado con cédula de ciudadanía número 80.057.295 de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, la presente adición N° 001 al Contrato Principal No 21-7-20016-19 del 22/05/2019, previa las siguientes consideraciones: A) la POLICÍA NACIONAL celebro con la firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1, representada legalmente por el señor EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA identificado con cédula de ciudadanía número 80.057.295 de Bogotá, el Contrato No. PN DECAS 21-7-20016-19 del 22/05/2019, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por valor total de valor \$ 36.600.000,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE). B) Que mediante comunicación oficial S-2019-072982 ARSAN – JEFAT - 29.25 de fecha 18 de Octubre de 2019, el señor Capitán ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO, Supervisor del contrato N° PN DECAS 21-7-20016-19 del 22/05/2019, solicita al señor ordenador del gasto, autorizar una adición al contrato N° PN DECAS 21-7-20016-19 del 22/05/2019, previa aceptación del señor EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA identificado con cédula de ciudadanía número 80.057.295 de Bogotá, representante legal de la firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1, mediante oficio sin número de fecha 25/09/2019, teniendo en cuenta los siguientes motivos: El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano especializado para la prestación de los servicios solicitados en este estudio. El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral especializada, de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio. Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Casanare. El valor del presupuesto asignado en el contrato No. PN DECAS N° 21-7-20016-19 del 22/05/2019, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".es de \$ 36.600.000,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

ADICION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20016-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EDISON ALBERTO VANEGAS HERRERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.057.295 DE BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

M/CTE), de los cuales se ejecutaron ya el 94% por tanto se hace necesario una adición de \$ 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE), al contrato que se está ejecutando con la firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1 y la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, Para la prestación de los servicios odontológicos especializados, en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento especializado oportuno. C) Que mediante el gestor de contenidos policiales (GECOP) y en relación con el oficio S-2019-072982 ARSAN – JEFAT - 29.25 de fecha 18 de octubre de 2019, el señor Comandante del Departamento de Policía Casanare el día 18 de octubre de 2019, ordena Realizar los trámites pertinentes para la adición de acuerdo a viabilidad. D) Que mediante el gestor de contenidos policiales, el señor Teniente FERNEY FIERRO CUERVO, Asesor Jurídico del Departamento Policía Casanare, al hacerse la remisión de la adición da viabilidad jurídica para continuar con el trámite. E) Que de acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" y de acuerdo al numeral 1 y 2 del artículo 14 "de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" de la ley 80 de 1993. Las partes convienen celebrar la adición No. 001, al contrato en referencia, el cual se registrará por las siguientes modificaciones: Adicionar al contrato principal en la suma de \$ 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE) Moneda Legal, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.600.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR. ART 40 LEY 80/93. 50%	\$ 18.300.000,00
VALOR ADICION No 001	\$ 10.000.000,00

Formato N° 2 - Programa O		
02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
02-02-02-009-03-01	Servicios de salud humana	
85122000	Odontología General y Especializada: incluye consulta y procedimientos ambulatorios.	10.000.000,00
TOTAL		10.000.000,00

ADICIONAR A LA CLÁUSULA - FORMA DE PAGO: Adicionar al valor del contrato principal, la suma de 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE) Moneda Legal. MODIFICAR LA CLAUSULA - VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$46.600.000,00) ADICIONAR A LA CLAUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición al contrato principal N° PN DECAS DECAS 21-7-20016-19 del 22/05/2019, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 15219 del 22 de Octubre de 2019, por valor de 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE) Moneda Legal, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare. Por ello el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare realizará los asientos presupuestales que correspondan a su competencia. Para el perfeccionamiento de la presente adición N° 001, se requiere de las firmas de las partes, para la ejecución la expedición del correspondiente anexo modificatorio de la garantía única por parte del contratista para su aprobación por parte de la Policía, trámites que se deben surtir dentro de los (03) días hábiles siguientes a la firma de la adición N° 001 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, dentro de ese mismo término, el contratista deberá presentar el certificado modificatorio de la póliza respectiva en la oficina del Grupo de Contratación del Departamento de Policía Casanare. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICIA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. Vigencia de las demás cláusulas del contrato: Las demás cláusulas del contrato

ADICION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20016-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S., NIT No 900808333-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.057.295 DE BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

número PN DECAS 21-7-20016-19 del 22/05/2019, que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición al contrato, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma Yopal Casanare, a los

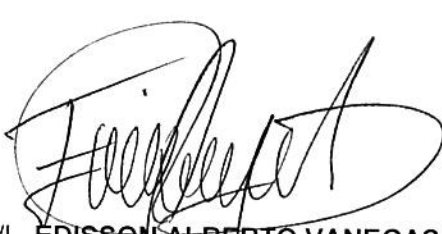
23 OCT 2019

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA



R/L **EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA**
CC N° 80.057.295 de Bogotá
DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S
NIT No 900808333-1

Elabora: PT EDWIN ZIPAQUIRA PLAZA
Analista Grupo de Contratos DECAS

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: TE FERNEY FIERRO CUERO
Asesor Jurídico DECAS

Revisó y Aprobó: TE DIEGO ARMANDO BUITRAGO
Jefe Grupo de Contratos DECAS

